



CONGREGATIO
DE INSTITUTIONE CATHOLICA
(DE STUDIORUM INSTITUTIS)

Nota
de la Congregación para la Educación Católica

A raíz de la situación socio – sanitaria creada por la emergencia epidemiológica del COVID-19 y de las relativas disposiciones emanadas por las autoridades civiles, además de las múltiples solicitudes de clarificación que han llegado, esta Congregación retiene útil llamar la atención, en modo particular, sobre el tema de las sesiones de exámenes o de pruebas equivalentes (cf. Cost. Apost. *Veritatis gaudium*, art. 43), que utilizan la modalidad a distancia. A este respecto, es necesario que los exámenes o pruebas equivalentes sean sostenidas en forma pública y que el acta de los resultados sea debidamente firmada por los examinadores (cf. Cost. Apost. *Veritatis gaudium*, Ord., art. 34 §1).

Las Instituciones eclesiásticas, inseridas en las Universidades no eclesiásticas, deberán respetar también los convenios bilaterales y multilaterales estipulados por la Santa Sede con las diferentes naciones o con la misma Universidad (cf. Cost. Apost. *Veritatis gaudium*, art. 8).

La presente comunicación entrará en vigor a partir de la fecha hodierna hasta el fin del año académico en curso, siguiendo el calendario académico prefijado.

Roma, en el Palacio de la Congregación, 12 de marzo de 2020.


EL PREFECTO


EL SECRETARIO